



Provincia de Tierra del Fuego  
o Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcela PADIN  
Jefa Área Contratación y Compras  
D.P.O.S.S.



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 28 MAR. 2025

VISTO el expediente N° 103/2025 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa del servicio de limpieza de distintas instalaciones en el ámbito de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 120/2025, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 55/2025 se aprobaron las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 55/2025.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 1586/2025 de fecha 21/03/2025, la Sra. NAYLA SOL GARCÍA D.N.I. 31.624.957, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, estableciendo para los meses de abril a junio de 2025 la suma mensual de PESOS OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 800.000,00.-), para los meses de julio a septiembre de 2025 la suma mensual de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 848.000,00.-), para los meses de octubre a diciembre de 2025 la suma mensual de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 888.000,00.-) y para los meses de enero a marzo de 2026 la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 928.000,00.-) lo que asciende a la suma total de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 10.392.000,00.-).

Que en ese orden, tomó intervención la Sra. Directora Provincial de este organismo, indicando continuar con la presente contratación, ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 54/2025 ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2025 y 2026.

.2///...



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marcela PADIN  
Jefa Área Contratación y Compras  
D.P.O.S.S.

...//2.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el artículo 18 Inc. k) de la Ley Provincial N° 1.015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020, Decreto Provincial N° 188/2023 siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2025 y Resolución ME N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 55/2025 por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 10.392.000,00.-), para el servicio de limpieza de las instalaciones de la administración central y asistencia en almacenamiento y archivo de documentación en el ámbito de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 55/2025 la Sra. NAYLA SOL GARCÍA D.N.I. 31.624.957, por el servicio enunciado en el artículo primero, cuya suma mensual será para los meses de abril a junio de 2025 la suma mensual de PESOS OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 800.000,00.-), para los meses de julio a septiembre de 2025 la suma mensual de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 848.000,00.-), para los meses de octubre a diciembre de 2025 la suma mensual de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 888.000,00.-) y para los meses de enero a marzo de 2026 la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 928.000,00.-) lo que asciende a la suma total de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 10.392.000,00.-), quedando sujeto a la suscripción del Contrato de Locación de Servicios

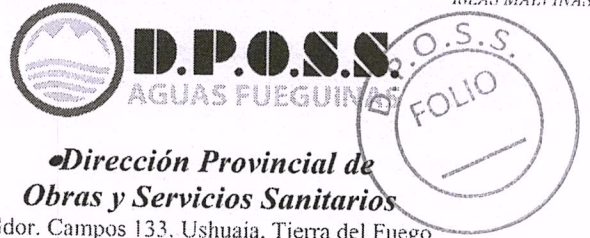
.3///...





Provincia de Tierra del Fuego  
o Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marcela PADIN  
Jefa Área Contratación y Compras  
D.P.O.S.S.



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**  
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...//3.

pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2025 y 2026.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5º - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 529 / 2025.-

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten number 6]*

*[Handwritten signature]*  
Ing. Cristian PEREYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.





GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ARTÍCULO 3º.- En el todo de la Ley de Ingresos para el ejercicio de 1952, se adiciona el artículo 343, de acuerdo a la Ley de Ingresos para el ejercicio de 1952, en el sentido siguiente:

ARTÍCULO 4º.- Adicional al artículo 343 de la Ley de Ingresos para el ejercicio de 1952, se adiciona el artículo 344, de acuerdo a la Ley de Ingresos para el ejercicio de 1952, en el sentido siguiente:

ARTÍCULO 5º.- Registrar en el libro de Ingresos del Estado de México, los ingresos que correspondan a los artículos 343 y 344 de la Ley de Ingresos para el ejercicio de 1952.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA